

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 990-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador. 1 8 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 303-2015-SFACM/GDEL/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal, el Informe N° 411-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 2042-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3) del artículo 83º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las Municipalidades Distritales en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejerce la función específica de: 3.2. Regular y controlar el comercio ambulatorio de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial";

Que, con Informe N° 303-2015-SFACM/GDEL/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal remite el Proyecto de Actividad de Fiscalización Administrativa denominada "Campaña Navideña 2015" solicitando la aprobación del presupuesto ascendente a S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), adjunta el cuadro de gastos y asimismo un cuadro comparativo por año, desde el 2012 a noviembre 2015, respecto de los ingresos por concepto de multas administrativas;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica a través del Informe Nº 411-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la actividad denominada "Campaña Navideña 2015" por el importe de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 2042-2015-GM/MVES remite los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA denominada "CAMPAÑA NAVIDEÑA 2015" por un total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARIO CECILIA CASAS CAUTI CRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

